

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Valladolid-Palencia del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para cubrir vacantes de Guardas.

Por la Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, publicada el día 23 de agosto de 1969 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes: Cuatro plazas de Guarda en este Servicio Hidrológico Forestal.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D. Isidro Abalos Burgos.
D. Pedro Arranz Toribio.
D. Luciano Cuesta Miguel.
D. Miguel Guerra García.
D. Tomás Guerra García.
D. Vicente Hernando Martínez.
D. Abilio Herrero Hospital.
D. Luis Martín Andrés.
D. Fermín Marrón Peral.
D. Luis Melitón Cordero.
D. Victoriano Sandín Robles.

Segundo.—Declarar excluido al aspirante que se cita a continuación:

Don Miguel Blázquez Pajares. (Por no haber subsanado el defecto observado en su solicitud, no obstante habersele requerido conforme a la base 3.7. de la convocatoria.)

Tercero.—Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación ante esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 20 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Ramón Martínez Ramón.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana referente a la oposición para proveer en propiedad tres vacantes de Oficial técnico administrativo.

Lista de aspirantes admitidos y nombramiento de Tribunal. Han sido admitidos a dicha prueba don Antonio Esteban Estevan, don Cristóbal Serrano Gómez, doña María del Carmen del Alamo Viciano, don José Gómez Cascales, don Enrique Moliner Grangel, don Joaquín López Molina, don Antonio Baena Basco y don José María Sanahuja Sanchis.

El Tribunal estará formado por el ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, como Presidente. Vocales: El ilustrísimo señor don Manuel Brea Ferrer, Abogado del Estado, y como suplente el también Abogado del Estado don José María Torrens Coll; don José Luis Narciso Campillo, Catedrático del Instituto de Enseñanza Media, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente doña María Rosa Martí Claramonte, también Catedrática de dicho Centro; don Juan Luis Reig Felgu, Secretario de la excelentísima Corporación municipal, y el ilustrísimo señor don Fernando de Val Marco, Secretario general del Gobierno Civil, como representante de la Dirección General de Administración Local, y como sustituto don Salvador Bataller Castelló, funcionario de dicho Centro; Secretario, don Miguel Ruiz Esteller y Zapatero, Oficial Mayor Letrado de este excelentísimo Ayuntamiento.

Castellón de la Plana, 24 de noviembre de 1969.—El Alcalde accidental.—7.835-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Farmacéutico, incluida en el grupo de Técnico de la plantilla de esta Corporación, subgrupo Farmacia Municipal.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en sus números 257 y 258, de fechas 14 y 15 del actual, publica íntegras las bases que han de regir el concurso para proveer en propie-

dad la plaza de Farmacéutico, incluida en el grupo de Técnicos de la plantilla de esta Corporación, subgrupo Farmacia Municipal. Está dotada con el haber anual de 59.400 pesetas, correspondientes al grado retributivo 21, más un aumento del 10 por 100 sobre el último sueldo por cada cinco años de servicios prestados; la ayuda familiar que en su caso sea aplicable, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, y transitoriamente, en tanto entre en vigor la nueva Ley de Retribuciones, en concepto de anticipo sobre aquéllas, un 60 por 100 sobre el expresado haber anual.

La presente provisión reglamentaria queda subordinada en definitiva a cuanto determine el texto articulado de la Ley de Acomodación de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, cuyas bases fueron aprobadas por Ley 79/1968, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 7).

Los que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar las solicitudes en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y consignar en dichas instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de tales solicitudes. Acompañarán cuantos documentos estimen convenientes para acreditar los méritos que se aduzcan.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con lo previsto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 27 de junio de 1969.

Jerez de la Frontera, 21 de noviembre de 1969.—El Alcalde.—7.775-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente al concurso de méritos restringido para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Sección de la escala técnico-administrativa normal o definitiva de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en sus números 258 y 259, de fechas 15 y 17 del actual, publica íntegras las bases que han de regir el concurso de méritos restringido para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Sección de la escala técnico-administrativa normal o definitiva de esta Corporación. Está dotada con el grado retributivo 19 y con los quinquenios y restantes emolumentos reglamentarios determinados en la Ley 108/1963, de 20 de julio. Transitoriamente, en concepto de anticipo de nuevas retribuciones, percibirá además un 60 por 100 sobre el haber anual correspondiente.

La presente provisión reglamentaria queda subordinada en definitiva a cuanto determine el texto articulado de la Ley de Acomodación de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, cuyas bases fueron aprobadas por Ley 79/1968, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 7).

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y acompañar cuantos documentos estimen convenientes para acreditar los méritos que se aduzcan.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con lo previsto por el Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 27 de junio de 1969.

Jerez de la Frontera, 21 de noviembre de 1969.—El Alcalde.—7.776-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Osuna por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Aparejador.

Este Ayuntamiento anuncia concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Aparejador, dotada con el grado retributivo 11 de la Ley 108/1963, pagas extraordinarias reglamentarias, aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicio y percepción de honorarios profesionales en la cuantía, forma y limitaciones establecidas en la norma novena de la Instrucción número 2 para aplicación de dicha Ley, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la proyectada adaptación a las retribuciones de los funcionarios del Estado, y conforme a las bases publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Sevilla número 273, correspondiente al día 17 de noviembre actual, al que se remite este anuncio.

Osuna, 22 de noviembre de 1969.—El Alcalde.—7.780-A.